



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Disposición - Prórroga de toma de posesión. Área Curricular de Materias Especiales. Concursos de Acumulación, traslado e Ingreso.

---

**VISTO:**

La Resolución N° 3834/MEIGC/2019 Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 3834/MEIGC/2019 estableció el llamado a concurso de títulos, antecedentes y de oposición 2019 para cubrir los cargos y horas cátedra de las Áreas de la Educación Primaria, Especial, Inicial, del Adulto y del Adolescente, del Área Curricular de Materias Especiales, de Servicios Profesionales, Media, Técnica, Artística y los niveles Inicial, Primario y Medio del Área de Escuelas Normales y Artísticas de los respectivos escalafones incluidos en el artículo 9° de la Ordenanza 40.593;

Que por razones operativas, los concursos de traslado y acumulación (inscripción 2019) del Área Curricular de Materias Especiales, para sus dos escalafones se han realizado durante el primer semestre del año 2020;

Que por su parte y en atención a la situación epidemiológica del COVID-19 y al aislamiento social obligatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el Concurso de Ingreso del mismo Área (inscripción 2019) se ha realizado mediante plataforma virtual durante el segundo semestre del corriente año;

Que de conformidad con el Acta Acuerdo (IF- 2020 – 17523770-SSCDOC) entre la Subsecretaría de Carrera Docente y la Dirección General de Carrera Docente se ha estipulado que la toma de posesión para los ganadores de los concursos mencionados precedentemente, el cómputo de antigüedad se efectuará al 13 de Febrero del año 2020;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA DIRECTORA GENERAL DE CARRERA DOCENTE**

**DISPONE**

**Artículo 1°:** Déjese establecido que la fecha de toma de posesión de los docentes ganadores de los concursos de Traslado, Acumulación e Ingreso (Inscripción 2019) de ambos escalafones, del Área Curricular de Materias Especiales será el día 12 de Agosto de 2020.

**Artículo 2°:** Reconózcase exclusivamente y al solo efecto del cómputo de la antigüedad en el cargo como

titular, la fecha 13 de febrero de 2020 como inicio de toma de posesión.

**Artículo 3º:** Comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, a la Subsecretaría de Carrera Docente, a la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección General de Personal Docente y No Docente y a la Comisión de Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales. Cumplido, archívese.